

ELO francés obligatorio

De acuerdo con la información transmitida por CLECAT, la Aduana francesa ha informado de que, a partir del 20 de abril de 2026, será obligatorio presentar un ELO (sobre logístico obligatorio) para todas las unidades de transporte que crucen la «frontera inteligente» entre Francia y el Reino Unido.

Recordamos que el ELO es un servicio web interconectado con el sistema francés de frontera inteligente [Brexist: The smart border | Portail de la Direction Générale des Douanes et Droits Indirects](#) diseñado para simplificar, proteger y agilizar los cruces del tráfico de transbordo rodado (RoRo), ya sea acompañado o no. Se debe crear un ELO por cada unidad de transporte: un camión, un ELO.

A partir del 20 de abril de 2026, cualquier unidad de transporte que utilice el Smart Border deberá presentar un ELO, por lo que el operador del ferry o del servicio de lanzadera podrá denegar el embarque a una unidad de transporte que no disponga del mismo. Si, a pesar de ello, se le permite embarcar, es posible que sus trámites aduaneros no puedan tramitarse durante la travesía. A la entrada en Francia, esto puede dar lugar a que se le desvíe a la vía naranja para regularizar los trámites en la oficina de aduanas competente. A la salida de Francia, puede impedir que se finalice el procedimiento de salida de exportación.

Puede encontrar más información en el siguiente enlace: [Obligatory Logistics Envelope \(ELO\) - A Key Transition for RoRo Trade with the United Kingdom | Portail de la Direction Générale des Douanes et Droits Indirects](#)



Secretaría.
Irun, 16 de marzo de 2026